

Lindante: Por la derecha, entrando, con la vivienda puerta número 4 de la misma planta; por la izquierda, con la zona donde está construida la piscina; por la espalda, con el pasillo central; por la parte inferior, con la vivienda designada con la puerta número 5 de la segunda planta alta y por la parte superior con la vivienda designada con la puerta número 5 de la cuarta planta.

Forma parte integrante de un edificio sito en término de Villajoyosa, partida de Barberes, calle del Palasiet, número 19 de policía, conocido con el nombre de «Barberes».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 786, libro 315, folio 108, finca número 9.181-N.

Valorada a efectos de subasta en 10.188.000 pesetas.

Villajoyosa, 1 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—19.561.

## VILLAJOYOSA

### Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 344/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don José Luis Chaso Blanco y doña María Carmen Martín Alaminos, sobre reclamación, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipoteca, por primera vez, el día 21 de junio de 2000; por segunda el día 21 de julio de 2000, y por tercera, el día 21 de septiembre de 2000, todos próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0195.000.18.0344.99 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

La presente publicación servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que fuera negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 9. Vivienda de la izquierda, del cuarto piso, ático del edificio en esta ciudad de Villajoyosa, avenida del Rey Juan Carlos I, número 16, por donde tiene su acceso, con fachada posterior a la calle ciudad de Valencia, ocupa una superficie de 51 metros cuadrados; consta de pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina con una pequeña galería y aseo, más dicha terraza recayente a la calle del Rey Juan Carlos I. Linda: Derecha, entrando, terrenos de los herederos de doña Concepción Aragoneses; izquierda, edificio de doña María Mayor Pascual y otros; frente, rellano y caja de escalera, vivienda tipo de la derecha y patio central de luces, y fondo, proyección vertical a la avenida del Rey Juan Carlos I.

Finca número 24.611, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 756, libro 299, folio 77.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.600.000 (seis millones seiscientos mil) pesetas.

Y a fin de que surta los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Villajoyosa, 14 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—19.770.

## VINARÓS

### Edicto

Doña Susana Motesinos Blasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Por el presente, hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 436/96, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Cervera Gasulla, contra don Juan Luis Senen Berga y doña Carmen Rosa Albiol Soriano, en reclamación de 331.208 pesetas, importe de principal, más 250.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día próximo 8 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día próximo 6 de julio, a la misma hora que para la primera subasta, y, caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 7 de septiembre, a la misma hora que las anteriores subastas, todas ellas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/17/0436/96, el 20 por 100 del valor de tasación del bien por el que se desee pujar.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por las certificaciones obrantes en autos y deberán conformarse con ellas y no podrán exigirse ningunos otros.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la ciudad de Benicarlo, calle del Rey don Jaime, número 23, de planta baja, dos pisos, porche y terrado, cuya medida superficial no consta. Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Manuel Marzá Esteller; izquierda, don Vicente Lores, y espalda don José Justino Cornelles. Finca registral número 6.698, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 1.043, libro 271, de Benicarló, folio 29.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Vinarós, 28 de marzo de 2000.—La Juez.—19.562.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Doña Blanca Idoia Martínez de Luna Loza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 567/99, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancias de doña Ángela Monasterio del Campo y doña María Gloria Nieto Monasterio, contra don José Ángel Nieto Monasterio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/0015/0567/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Siervas de Jesús, número 39, planta tercera, puerta derecha, de Vitoria-Gasteiz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 4 al tomo 2.182, libro 827, folio 170, alta 27, finca registral 30.549/3D y 780/3D 03.

Tipo de la subasta: 26.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, Blanca Idoia Martínez de Luna Loza.—El Secretario.—19.329.